



Resolución Directoral

No. 171 - 2022-MIMP/OGRH

Lima, 13-09-2022

VISTO: El Informe N° D000429-2022-MIMP-OPTP emitido por la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director(a) II de la Dirección de Capacitación y Registro de la Información de la Dirección General de Adopciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 222-2022-MIMP la Abogada **GLORIA ELISA MONJE NUÑEZ**, se encuentra designada en el cargo de confianza de Directora II de la Dirección de Evaluación Integral para la Adopción de la Dirección General de Adopciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP. bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, en atención a lo indicado en el Proveído N° D008906-2022-MIMP-SG de fecha 12 de setiembre del 2022, y estando a lo señalado en el documento del Visto, resulta viable la designación temporal de la Abogada **GLORIA ELISA MONJE NUÑEZ**, Directora II de la Dirección de Evaluación Integral para la Adopción, en adición a sus funciones como Directora II de la Dirección de Capacitación y Registro de la Información de la Dirección General de Adopciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, a través del subnumeral 4.1.2 del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 010-2022-MIMP, modificada por la Resolución Ministerial N° 098-2022-MIMP, se delegó en el/la Directora/a General de la Oficina General de Recursos Humanos la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a -entre otras- designaciones temporales y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal;

Que, en tal sentido, corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos expedir el acto resolutorio que designa temporalmente a la Abogada **GLORIA ELISA MONJE NUÑEZ** en el cargo de Directora II de la Dirección de Capacitación y Registro de la Información, en adición a sus funciones de Directora II de la Dirección de Evaluación Integral para la Adopción, ambas unidades

orgánicas pertenecientes a la Dirección General de Adopciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con eficacia anticipada al 12 de setiembre de 2022, y en tanto se designa a el/la titular;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prevé que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda la eficacia anticipada del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visto bueno del Director II de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal; y,

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP; la Resolución Ministerial N° 010-2022-MIMP, modificada por la Resolución Ministerial N° 098-2022-MIMP; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a la Abogada **GLORIA ELISA MONJE NUÑEZ**, en el cargo de Directora II de la Dirección de Capacitación y Registro de la Información, en adición a sus funciones de Directora II de la Dirección de Evaluación Integral para la Adopción, ambas unidades orgánicas pertenecientes a la Dirección General de Adopciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con eficacia anticipada del 12 de setiembre del 2022, y en tanto se designa a el/la titular.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Abogada **GLORIA ELISA MONJE NUÑEZ** para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

JUAN BALTAZAR DEDIOS VARGAS
Director General
Oficina General de Recursos Humanos